

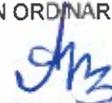
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Siendo las **once** horas del día **veinte** de **septiembre** del año **dos mil veintiuno**, se reúnen a través de videoconferencia por plataforma "ZOOM", el Lic. Antonio Sotelo Espinoza, Titular Suplente del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México y Presidente de este Comité; la Dra. Alicia Trejo Patiño, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Secretaria Técnica de este Comité y Enlace de Mejora Regulatoria; la Mtra. Alma Juárez Bautista, Directora Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec y Vocal de este Comité; el Lic. Guillermo Domínguez de la Vega, Director Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Tlalnepantla y Vocal de este Comité; el Lic. Andrik Montoya Garduño, Subdirector de Conflictos Colectivos Valle de Toluca y Vocal Suplente de este Comité; el Lic. Javier García Valencia, Titular de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género y Vocal de este Comité; el Mtro. José Luis López López, Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y Vocal de este Comité; el Lic. Alejandro Carlos Tapia Izquierdo, Titular del Órgano Interno de Control y la Ing. Sofía Ana Rosa López Siles, Asesora Técnica por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; todos ellos para dar inicio a los trabajos en la Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley General de Mejora Regulatoria; artículos 4 fracciones X y XXXII; 27 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; artículos 26, 27, 29 y 30 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y artículos 3 fracciones V y VII; 4, 5, 6, 7 y 8 del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, publicado en fecha 6 de noviembre de 2020 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del Tercer Reporte del PAMR 2021.
 - 3.1. Intervención de las Direcciones Regionales de Conciliación Laboral



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

4. Informe de la publicación del Código de Conducta y Reglas de Integridad del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México.
5. Acuerdos y asuntos generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO: Registro de asistentes y declaración de quórum legal: la Dra. Alicia Trejo Patiño, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretaria Técnica de este Comité, indicó que se ha tomado asistencia, existiendo quórum legal para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México.

SEGUNDO: Lectura y aprobación del Orden del Día: la Dra. Alicia Trejo Patiño, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretaria Técnica de este Comité, sometió a consideración de los integrantes el orden del día, dando lectura al mismo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

TERCERO: Presentación del Tercer Reporte del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021: Siguiendo el orden del día la Dra. Alicia Trejo Patiño, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretaria Técnica de este Comité, menciona que con fundamento en el artículo 28 fracción V de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y artículo 30 fracción VII de su Reglamento se presenta el Tercer Reporte del PAMR 2021 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México. Por lo que solicitó a los Directores Regionales de Conciliación Laboral, dar cuenta a los integrantes de este Comité los avances correspondientes a la elaboración del Manual del Procedimiento de Conciliación Prejudicial Laboral del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, quienes destacan lo siguiente:

3.1. Intervención de las Direcciones Regionales de Conciliación Laboral:

En uso de la palabra el Lic. Antonio Sotelo Espinoza, Titular Suplente del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, manifestó que:

[Handwritten signature]

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

El tema de la pandemia ha generado nuevas directrices y diferentes formas de atención en la materia, razón por la cual el Manual de Procedimientos, se está puliendo en este sentido, por el tema del aforo, de las personas que entran a la conciliación, sin embargo, ya se tiene un avance consolidado, el cual se tiene que ajustar a la nueva realidad, es por ello por lo que el avance que se tiene hasta el momento es a un 70% el cual ya debería estar a un 100%. Pero reitero el tema de la salud es prioridad para nosotros y sobre todo en el nuevo flujo de las solicitudes. De ahí deriva el reporte de este trimestre, pero se presentará a la brevedad posible, incluso va a seguir teniendo modificaciones que nos irán marcando la pauta para que sea perfectible.

En uso de la palabra la Ing. Sofia Ana Rosa López Siles, Asesora Técnica por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, manifestó:

Recordemos que el Manual de Procedimientos consta de 5 pasos que debemos de cumplir, de acuerdo con la planeación anual. Hasta el momento se tiene un 50%, con evidencia, por lo que se dará cumplimiento al 70% siempre y cuando ya se tenga la opinión técnica de la Dirección General de Innovación.

Su ficha técnica es un formato que va indicando los pasos y les van palomeando, si hay algún tache es alguna observación, mi pregunta sería si ya recibieron de Innovación alguna observación o respuesta o no han dado alguna respuesta para ver cómo se maneja el porcentaje, ya que aquí presente nuestro Contralor Interno sabemos ambas partes que tenemos una normatividad en los criterios que se deben cumplir.

Una vez expuesto lo anterior, la Ing. Sofía Ana Rosa López Siles solicitó anexar las evidencias correspondientes, dar seguimiento a lo programado y remitir a la brevedad el documento a la Dirección de Innovación, a fin de dar cumplimiento a los compromisos del Plan Anual 2021.

En uso de la palabra la Dra. Alicia Trejo Patiño, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretaria Técnica de este Comité, pone a consideración de los Directores Regionales, generar el acuerdo respecto al tiempo en el cual estaríamos en posibilidades de obtener el documento para remitirlo a la Dirección de Innovación y en consecuencia tener el dictamen correspondiente, estableciendo fecha al último día del mes de octubre.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

estando de acuerdo los Directores Regionales involucrados en el desarrollo de esta acción.

La Dra. Alicia Trejo Patiño, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretaria Técnica de este Comité, sede el uso de la voz al Mtro. José Luis López López, Titular de la unidad de Apoyo Administrativo, quien manifestó lo siguiente:

En ese sentido, hago una precisión, respecto al avance del Manual de Procedimientos, ya que habíamos acordado que la conclusión de este era sujeta también a dos elementos fundamentales que se dieron el año pasado; uno, fue que éramos un Institución en construcción cuando iniciamos la parte del Manual de Procedimientos, y con el motivo del Covid salieron disposiciones de prevención de la salud que se tienen que tomar en cuenta para la impartición del proceso de conciliación que impacta directamente al proceso de conciliación; dos, en paralelo a lo anterior, estábamos desarrollando una plataforma tecnológica con un alcance inicial y del cual ahora nosotros concedimos una segunda etapa, en donde el desarrollo de la misma esta sujeta a la aprobación de los recursos presupuestales y del SEI para que la podamos llevar a cabo.

Para esto, debemos contar con esa autorización, la que nos va a determinar el alcance de estas y lo que se va a plasmar en el documento formal del proceso de conciliación. Entonces nada más considerarlo para la parte de la fecha del treinta de octubre y que estará sujeta a que tengamos claridad respecto a estos dos elementos que impactan directamente en el alcance del proceso como tal y a la parte del proyecto estratégico de la Red de Conciliadores Privados.

CUARTO: Informe de la publicación del Código de Conducta y Reglas de Integridad del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México: Continuando con el orden del día, la Dra. Alicia Trejo Patiño, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretaria Técnica de este Comité, informa que en atención lo establecido en el artículo 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, con fecha 26 de julio del año en curso se presentó ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la solicitud de exención de análisis de impacto regulatorio para publicar el Código de Conducta y Reglas de Integridad del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, mismo que fue otorgado con fecha 29 de julio de 2021. Por lo que con

CCLEM | HOJA 4 DE 7

Comité Interno de Mejora Regulatoria | TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021





"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".
fecha 08 de septiembre de 2021, se publica el Código antes referido en el Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Presentando ante el Comité para su conocimiento los siguientes documentos:

- Solicitud de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.
- Oficio dictamen a favor de la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.
- Publicación del el Código de Conducta y Reglas de Integridad del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México.

QUINTO: Acuerdos y asuntos generales: Continuando con el orden del día, la Dra. Alicia Trejo Patiño, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretaria Técnica de este Comité, da lectura del acuerdo generado:

- Acuerdo No. CCLEM/CIMR/SO-3/2021-01.-** Los integrantes del Comité Interno de Mejora de Regulatoria del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, aprueban por unanimidad, el Tercer Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021.
- Acuerdo No. CCLEM/CIMR/SO-3/2021-02.-** Los Directores Regionales de Conciliación Laboral, establecen como fecha para dar cumplimiento con el Dictamen de autorización por la Dirección General de Innovación, el último día del mes de octubre de 2021.

El Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprueba por unanimidad los acuerdos antes citados.

Asuntos Generales: la Dra. Alicia Trejo Patiño, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretaria Técnica de este Comité, solicita a los integrantes del Comité si tienen algún asunto adicional que tratar, lo expongan al pleno.

Se informa que no se registró ningún tema adicional.

El Lic. Antonio Sotelo Espinoza, Titular Suplente del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México y Presidente de este Comité, manifiesta lo siguiente: no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro de



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Conciliación Laboral, siendo las **once horas con veintisiete minutos** del día **veinte de septiembre de dos mil veintiuno**, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron, para debida constancia.

**COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**



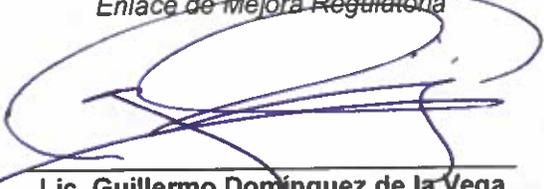
Lic. Antonio Sotelo Espinoza
Titular Suplente del Centro de Conciliación
Laboral del Estado de México y Presidente de
este Comité



Dra. Alicia Trejo Patiño
Titular de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y Evaluación,
Secretaría Técnica y
Enlace de Mejora Regulatoria



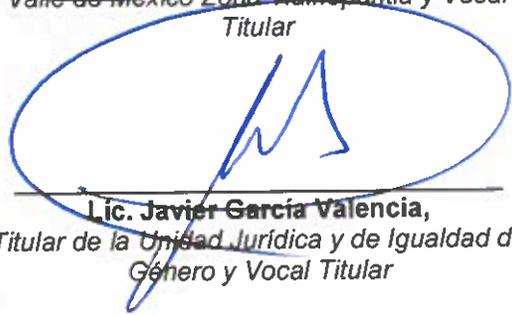
Mtra. Alma Juárez Bautista
Directora Regional de Conciliación Laboral Valle
de México Zona Ecatepec y Vocal Titular



Lic. Guillermo Domínguez de la Vega
Director Regional de Conciliación Laboral
Valle de México Zona Tlalnepantla y Vocal
Titular



Lic. Andrés Montoya Garduño
Subdirector de Conflictos Colectivos Valle de
Toluca y Vocal Suplente



Lic. Javier García Valencia,
Titular de la Unidad Jurídica y de Igualdad de
Género y Vocal Titular







"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Mtro. José Luis López López
Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y
Vocal Titular

Lic. Alejandro Carlos Tapia Izquierdo
Titular del Órgano Interno de Control

Sofía Ana Rosa López Siles
Asesora Técnica de la
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021.



SE NOTIFICA VIA CORREO ELECTRONICO
A DIR. ECATEPEC, TLAXIAPALPA Y CEMEX
EL 13/SEP/21

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio No. Oficio Número: 209C0201000200S-240/2021

Toluca, Estado de México, a 10 de septiembre de 2021.

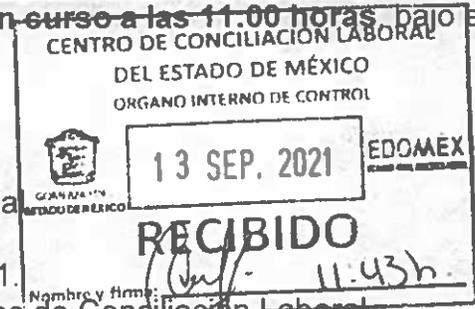
AIR

INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

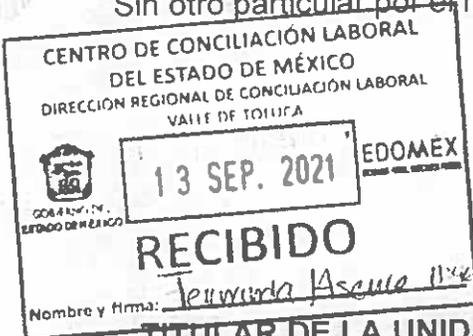
Con fundamento en lo dispuesto en los artículo 4 fracciones X y XXXII y 27 de la Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 26, 27, 29 y 30 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y en mi carácter de Secretaria Técnica, me permito convocar a la Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Interno de Mejora Regulatoria, misma que se llevará a cabo a través de la plataforma ZOOM (ID de reunión: 843 1467 3816, Código de acceso: 994472, (<https://us02web.zoom.us/j/84314673816?pwd=RGtuRmFieWZEZ0VGblo4VXJSZE9MQT09>), el día **lunes 20 de septiembre del año en curso a las 11:00 horas**, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de Asistencia y declaración de Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del Tercer Reporte del PAMR 2021.
 - 3.1. Intervención de las Direcciones Regionales de Conciliación Laboral.
4. Informe de la publicación del Código de Conducta y Reglas de Integridad del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México.
5. Acuerdos y asuntos generales.



Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.



ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]

DRA. ALICIA TREJO PATIÑO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

Unidad de apoyo administrativo
13/9/21
11:30 am
Stephany Aguirre
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL

Unidad Jurídica y de Igualdad de Género
Recibí copia de consentimiento
Fernanda Monserrat Salgado Díaz
13/09/2021 11:42
[Firma]

c.c.p. Lic. Antonio Sotelo Espinoza - Titular Suplente de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral.
Lic. Alejandro Carlos Tapia Izquierdo - Titular del órgano Interno de Control.
Archivo/Minutario
TP/efcl

SECRETARÍA DEL TRABAJO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN